

Evaluación Docente, historia de un disparate

Repaso cronológico a cinco años de patinazos administrativos, sentencias judiciales, retrasos burocráticos y desunión sindical en torno a la carrera profesional de los profesores

Oviedo, Eduardo GARCÍA

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) que derriba la primera evaluación docente en el Principado es un capítulo más en una sorprendente carrera de despropósitos que van más allá de las ideologías políticas de quienes disfrutan del poder político regional. La sentencia, que no entra en el fondo de la cuestión ante el recurso de uno de los sindicatos de la Junta de Personal, SUATEA, frena en seco un proceso iniciado ya en 2007 y que no se ha librado ni un instante de la polémica ni de los tribunales.

El plan de evaluación de la función docente es consecuencia de la ley de Evaluación Docente, aprobada por la Junta General del Principado horas antes del fin de año de 2009. Abrió la puerta, por vía legal, al cobro, que ya se producía de facto, de unos incentivos (unos 200 euros mensuales para los docentes de Secundaria y 138 euros para los de Primaria) a los profesores que superaran una evaluación. Hubo aprobado general entre los que se presentaron.

OLOR A ELECTORALISMO. Pero, el asunto tenía sus antecedentes, y muy convulsos, tanto que provocaron dos huelgas en el sector. El plus de profesionalidad venía a compensar el hecho de que Asturias tenía junto a Galicia y Extremadura los sueldos docentes más bajos de España.

Cuando la Administración regional asturiana comenzó a hablar de la carrera profesional docente, era consejero de Educación José Luis Iglesias Riopedre y ya había comenzado el trasvase interno de competencias de Educación a Administraciones Públicas. A los sindicatos el proceso evaluador les sonó a chamusquina. Para unos, puro electoralismo (2007 fue año de elecciones autonómicas); para otros, un foco de tensión entre evaluadores y evaluados, todos ellos bajo el mismo techo docente. «La evaluación es innegociable», afirmaba en marzo de 2009 el consejero Riopedre, en vísperas de una de las huelgas. Unos días más tarde el Gobierno regional frenaba temporalmente esa evaluación y abrió la espita para los docentes que quisieran apuntarse a la carrera profesional. «No hay paralización del proceso», destacaron la consejera Migoya y el consejero Riopedre.

COBRANDO DESDE 2007. En realidad ese proceso, en términos administrativos, había comenzado en 2007, cuando una amplia mayoría de profesores comenzó a cobrar «a cuenta de la carrera profesional» los pluses de profesionalidad. Cuando en abril de 2009 el Gobierno dejó en stand-by la evaluación miles de profesionales ya tenían más que asumido ese complemento. Son unos 2.500 euros brutos anuales para los profesores de Secundaria, y unos 1.600 para los de Primaria. Por cinco años, echen cuentas.

PRIMER PATINAZO JUDICIAL. En medio de las críticas sindicales, refrendadas por una más que numerosa adhesión a los paros, el Tribu-



Un acuerdo a medias que aprobaba el reglamento del «examen»

Martes 11 de mayo de 2010. Los consejeros Ana Rosa Migoya y José Luis Iglesias Riopedre aseguraban en rueda de prensa que se llevaban «estupendamente». Anunciaban además el acuerdo con los sindicatos ANPE y FETE-UGT para aprobar el reglamento de la evaluación docente, el mismo que ahora el Tribunal Superior de Justicia de Asturias echa abajo por cuestiones formales. El acuerdo y la foto posterior generaron heridas en los tres sindicatos no firmantes, a los que en aquella rueda de prensa se les calificó de «sindicatos antisistema». En la fotografía, por la izquierda, Gumersindo Rodríguez (ANPE), José Luis Iglesias Riopedre, Ana Rosa Migoya y Daniel Rodríguez (UGT).

Irritación de las centrales contra el socio SUATEA, un «seudosindicato populista y demagogo»

Oviedo, E. G.

Los dos sindicatos que dieron cobertura al Gobierno regional en la antecámara de la aprobación de la ley de Evaluación, FETE-UGT y ANPE, arremetieron ayer contra SUATEA, el sindicato que presentó y ganó el recurso contra el proceso evaluador.

«La pataleta de este pseudosindicato viene de lejos y actúa en contra de las mejoras laborales de los profesores», señalaba ayer el secretario general de FETE-UGT, Daniel Rodríguez. Por su parte, ANPE se pregunta: «¿Es creíble un sindicato que lucha por quitar los derechos retributivos y laborales de aquéllos a los que dice representar?». ANPE re-

chaza de plano «el cuento de este Robin Hood suateril» que propone «esquilmar a los funcionarios de carrera para dárselo a los interinos».

Devolver el dinero

El presidente de ANPE, Gumersindo Rodríguez, entiende que «los profesores que empezaron a cobrar con motivo de la puesta en marcha de la convocatoria del plan de evaluación 2011 dejarán de cobrar, y puede que tengan que devolver el dinero percibido hasta que se ponga en marcha una nueva normativa» cumpliendo los mandatos del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Mandatos que pasan por la negociación de la



José Antonio Alonso.

evaluación con los sindicatos de la Junta de Personal (en Mesa Sectorial de Educación) y con el dictamen del Consejo Escolar, que es consultivo, pero sus decisiones no son vinculantes.

SUATEA planteó anteayer, a la luz de la sentencia no recurrida por el Principado, que el Gobierno se olvide de una vez de la evaluación y que gaste esos 18 millones en incentivar a todo el profesorado asturiano, lo que paliaría en parte los recortes. SUATEA considera «deslegitimados» a los dos sindicatos que apoyaron la evaluación «y que quedan malparados por negociar bajo coacción», señaló el portavoz de SUATEA, José Antonio Alonso.

«A SUATEA se le ha caído la careta», proclamaba ayer FETE-UGT «por su populismo y demagogia». «A los recortes de Zapatero y Rajoy hay que unir los de SUATEA», lamentó ANPE.

8.000, y cobran sus pluses. La ley llegó con las Navidades. Una ley discutible que en todo caso no contemplaba el cobro retroactivo a los que en 2007 no se apuntaron ni lo hicieron dos años más tarde. Tres de los cinco sindicatos de la Junta de Personal estaban en contra de la nueva normativa. Los intentos de petición al Defensor del Pueblo, Enrique Mújica, para que presentara un recurso de inconstitucionalidad no tuvieron éxito.

MÁS ESCOLLOS. En abril de 2010 el TSJA declaraba nulas las resoluciones de la Administración regional que abrieron en 2007 las puertas al pago a cuenta de la carrera profesional. La Administración siguió pagando. En mayo de 2010 los consejeros Ana Rosa Migoya y Riopedre escenificaron un pacto con dos sindicatos, FETE-UGT y ANPE, que fue el preludio de la ya inminente ley. Todos juntos al final de la rueda de prensa, manos entrelazadas y sonrisas al viento. La ruptura sindical era un hecho.

En septiembre, el Consejo Consultivo del Principado emitió un informe desfavorable al proyecto de reglamento para la evaluación docente. Diez meses después de ser aprobada a la trágala la ley de Evaluación, ésta seguía sin reglamento, ya con Herminio Sastre como consejero de Educación. Cuando en agosto de 2010 tuvo lugar el traspaso de poderes, el nuevo consejero Sastre aseguraba que «el proceso de evaluación comenzará en octubre». Evidentemente no fue así.

APROBADO GENERAL PARA LOS PROFESORES. En marzo de 2011 el Consejo de Gobierno del Principado aprueba por fin el «examen» al profesorado, un plan de evaluación que ya cobraban unos 7.000 docentes y al que iban a acogerse otros 2.000 según estimaciones del Ejecutivo. En ese fin de curso no sólo se examinaron los alumnos. Fue una especie de «café para todos», un aprobado general en vísperas, por otra parte, de las elecciones autonómicas de 2011. Por aquel entonces pagar la llamada carrera profesional docente suponía un desembolso anual de unos 18 millones de euros.

EL GOBIERNO NO PRESENTA RECURSO. El resultado de las elecciones regionales, con Francisco Álvarez-Cascos como nuevo presidente del Principado, no alteró ni un ápice el estado de la cuestión. La nueva consejera Ana Isabel Álvarez apostó por un moderado continuismo. La evaluación docente, ni tocarla. Ahora, meses más tarde, la Sala de lo Contencioso del TSJA acepta el recurso sindical no contra la ley de Evaluación, que no es recurrible por un sindicato, sino contra el desarrollo de la misma.

La sentencia es de 17 de julio de 2012, ya con otra consejera como titular, la socialista Ana González, pero el Gobierno asturiano no presentó recurso de casación ante el Supremo. ¿Por qué? Quizá porque suponía que no había posibilidad de sacarlo adelante. Es la consecuencia de los profesores se habían apuntado a la evaluación, no son

La Administración siguió adelante a pesar de los parones impuestos por la justicia y, en ocasiones, contra toda prudencia

nal Superior de Justicia de Asturias pegó en 2009 el primer gran varapalo. No podía haber carrera profesional docente sin estatuto de la función pública docente, sin una ley estatal. «Fue un error», aceptó Iglesias Riopedre. Los sindicatos habían avisado, pero ni con ésas.

UNA LEY POR NAVIDAD. Las decisiones judiciales obligaron a frenar y dar marcha atrás, pero la idea

de la evaluación docente era inamovible. Asturias se iba a convertir en pionera del «invento», lo que era un orgullo para algunos y ponía los pelos de punta a otros. La solución a las retenciones judiciales fue crear una ley regional de Evaluación, tramitada a toda prisa. En esos momentos la inmensa mayoría de los profesores se habían apuntado a la evaluación, no son